



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 161 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Sudán del Sur**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Recursos aprobados (2018/19) ^a	1.150.894.000
Gastos (2018/19) ^b	1.150.107.100
Saldo no comprometido (2018/19)	786.900
Consignación (2019/20)	1.183.447.300
Gastos previstos (2019/20) ^c	1.183.443.900
Infrautilización prevista (2019/20)	3.400
Propuesta del Secretario General (2020/21)	1.190.119.000
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(3.303.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	1.186.815.100

^a Refleja los recursos aprobados, que ascienden a 1.124.960.400 dólares en cifras brutas (1.102.381.100 dólares en cifras netas), y los recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos, por un monto de 25.933.600 dólares en cifras brutas.

^b Incluye 25.933.600 dólares gastados con arreglo a la autorización para contraer compromisos de gastos.

^c Estimación al 29 de febrero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 22 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/74/737), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo (A/74/806).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. La Asamblea General, en su resolución 72/300, consignó la suma de 1.124.960.400 dólares en cifras brutas (1.102.381.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Posteriormente, el Secretario General solicitó la anuencia de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos por un monto máximo de 25.933.600 dólares a fin de atender las necesidades adicionales relacionadas con el aumento del ritmo de despliegue de la dotación autorizada de personal uniformado de la Misión. En una carta de fecha 30 de abril de 2019, la Comisión Consultiva autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 25.933.600 dólares en cifras brutas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, además del monto mencionado aprobado para ese período por la Asamblea en su resolución 72/300. La suma de 25.933.600 dólares para el ejercicio 2018/19 no se ha prorrateado entre los Estados Miembros (véase también el párr. 25). En consecuencia, el total de recursos a disposición de la UNMISS para el ejercicio 2018/19 ascendió a 1.150.894.000 dólares, suma que comprendía recursos aprobados por valor de 1.124.960.400 dólares y recursos en virtud de una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 25.933.600 dólares.

3. Los gastos en ese período ascendieron a 1.150.107.100 dólares en cifras brutas (1.125.359.700 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,9 %. El saldo no comprometido resultante, de 786.900 dólares en cifras brutas, representa el 0,1 % del total de recursos aprobados para el ejercicio económico y refleja la combinación de: a) los gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (52.700 dólares o el 0,01 %) y de gastos operacionales (7.842.000 dólares o el 2,5 %) y b) los gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal civil (7.107.800 dólares o el 2,5 %). El análisis de las diferencias se detalla en la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para 2018/19 (A/74/597).

4. Durante el ejercicio 2018/19, se redistribuyó un total de 7.110.800 dólares del grupo III (gastos operacionales) en el grupo II (personal civil) para las siguientes categorías: a) personal de contratación internacional, debido a un incremento del multiplicador del ajuste por lugar de destino y de los gastos comunes de personal; b) personal de contratación nacional, debido a la aplicación de las escalas de sueldos más recientes para el personal local en Sudán del Sur; y c) Voluntarios de las Naciones Unidas, debido al aumento de los gastos de apoyo a los programas. La redistribución

de fondos del grupo III fue posible porque se redujeron los recursos necesarios en las partidas de operaciones aéreas y de instalaciones e infraestructura (*ibid.*, párr. 54).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, se habían gastado 938.875.300 dólares. Al final del ejercicio económico en curso, el total estimado de gastos ascendería a 1.183.443.900 dólares, lo cual arrojaría un saldo no comprometido previsto de 3.400 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no había intención de recaudar recursos adicionales para el ejercicio en curso y de que las necesidades nuevas o imprevistas, incluidas las derivadas de la preparación y la respuesta para la pandemia de COVID-19, se sufragarían con los recursos aprobados de los que ya disponía la Misión, reorganizando la prioridad de las actividades según procediera.

6. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 1 de abril de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros una suma de 9.298.596.000 dólares en relación con la UNMISS desde su inicio. Los pagos recibidos ascendían a 8.727.243.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 571.353.000 dólares. Al 30 de marzo de 2020, la situación de caja de la Misión era de 112.599.000 dólares, monto insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 192.630.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2019, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 48.213.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de marzo de 2020, se habían desembolsado 1.808.000 dólares para liquidar 52 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad desde el inicio de la misión, y había 7 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (véanse también A/73/755/Add.13, párr. 11, y resolución 73/323 de la Asamblea General, párrs. 2 y 3). La Comisión confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la UNMISS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1996 (2011). La prórroga más reciente del mandato de la Misión, hasta el 15 de marzo de 2021, fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2514 (2020).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimaciones de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	552 626,1	563 067,2	544 295,1	(18 772,1)	(3,3)
Personal civil	293 491,0	291 075,7	314 204,0	23 128,3	7,9
Gastos operacionales	303 990,0	329 304,4	331 619,9	2 315,5	0,7
Recursos necesarios en cifras brutas	1 150 107,1	1 183 447,3	1 190 119,0	6 671,7	0,6

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto de la Misión para 2020/21 (A/74/742) se ofrecen información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2019/20 ^a	Propuestos 2020/21	Diferencia	
Observadores militares		242	242	–
Personal de contingentes militares		16 758	16 758	–
Personal de policía de las Naciones Unidas		703	733	30
Personal de las unidades de policía constituidas		1 320	1 290	(30)

^a Representa la dotación máxima autorizada.

8. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 544.295.100 dólares, lo cual representa una disminución de 18.772.100 dólares (3,3 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20 que obedece principalmente al menor costo de las raciones debido a nuevos arreglos contractuales, el descenso en la dotación media del personal de los contingentes militares en 2020/21 frente a la dotación de 2019/20 y el menor costo del equipo pesado de propiedad de los contingentes y la autonomía logística, dado que no se solicitan créditos para una unidad de policía constituida adicional, que se presupuestó en 2019/20 pero no se desplegó en razón de las prioridades operacionales, disminución que se compensa en parte con el aumento de los recursos necesarios en concepto de observadores militares y personal de policía de las Naciones Unidas debido al incremento de la dotación media (véase A/74/742, párrs. 92 a 95).

9. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2019/20	Propuestos 2020/21	Diferencia	
Puestos				
Personal internacional		920	924	4
Personal nacional ^a		1 426	1 446	20

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Plazas temporarias^a			
Personal internacional	32	32	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10	10	–
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	443	452	9
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	3	3	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	78	78	–
Total	2 912	2 945	33

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

10. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 314.204.000 dólares, lo que representa un aumento de 23.128.300 dólares (7,9 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que ese aumento se relaciona con: a) el personal de contratación internacional, debido a un incremento en el multiplicador del ajuste por lugar de destino, una menor tasa de vacantes, del 5,0 %, frente a la tasa del 7,0 % correspondiente a 2019/20 y la propuesta de crear 4 puestos de contratación internacional (1 P-5, 1 P-3 y 2 P-2); b) el personal de contratación nacional, debido a una menor tasa de vacantes para los puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, del 4,0 % frente a la tasa del 5,0 % correspondiente a 2019/20, y a la propuesta de crear 2 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y 18 de personal nacional de Servicios Generales; y c) los Voluntarios de las Naciones Unidas, debido a un aumento de los gastos de apoyo a los programas, del 8 % al 13 %, el incremento de la prestación mensual de sustento y la propuesta de crear 9 puestos de los Voluntarios de las Naciones Unidas, lo cual se compensa en parte con una mayor tasa de vacantes, del 13 % frente a la tasa del 11 % correspondiente a 2019/20 (*ibid.*, párrs. 97 a 99).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

11. Para 2020/21 se propone un total de 2.945 puestos y plazas de personal civil, incluidos 33 puestos de nueva creación, como sigue:

a) Equipo de Conducta y Disciplina: 2 puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) para prestar apoyo adicional al Equipo y velar por que las denuncias se examinen con prontitud y las actividades de capacitación se lleven a cabo con eficacia (véanse el párr. 13 e *ibid.*, párr. 46);

b) División de Comunicaciones e Información Pública: 6 puestos de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) para ampliar la programación de Radio Miraya e informar mejor a la población acerca de las cuestiones clave del mandato de la Misión; y 1 puesto de Oficial de Información Pública (Voluntarios de las Naciones Unidas) para editar reportajes, incrementar la presencia en plataformas de medios sociales y controlar la calidad de la programación y las mesas redondas (véanse el párr. 14 e *ibid.*, párrs. 49 y 50);

c) Jefaturas de oficinas sobre el terreno: 7 puestos de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) y 5 de Auxiliar de Enlace (personal nacional de Servicios Generales) para asistir a la Misión en los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno en asuntos relacionados con la violencia contra los civiles, mediante patrullas y la implicación periódica de los mandos principales, sistemas de alerta temprana y la detección de nuevos focos de tensión; y 3 puestos de Oficial de Coordinación sobre el Terreno (Voluntarios de las Naciones Unidas) para aportar capacidad de evaluación y planificación, incluso respecto de la aplicación del sistema integral de evaluación del desempeño (véanse el párr. 15 e *ibid.*, párrs. 51 y 52);

d) Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho: 1 puesto de Oficial de Asuntos Judiciales (P-3) para velar por la prestación eficiente y armonizada de asistencia y asesoramiento técnicos sobre el proceso de reforma; 1 puesto de Oficial Adjunto de Estado de Derecho (personal nacional del Cuadro Orgánico) para prestar apoyo a los tribunales móviles y a los agentes del estado de derecho y proporcionar conocimientos técnicos sobre el derecho y el procedimiento de Sudán del Sur; y 1 puesto de Oficial de Estado de Derecho (Voluntarios de las Naciones Unidas) para coordinar el apoyo y aportar una perspectiva jurídica internacional (*ibid.*, párrs. 62 a 64);

e) Dependencia de Seguridad Aérea: 2 puestos de Oficial de Seguridad Aérea (P-2) en Wau y Malakal para ejecutar programas de seguridad aérea (*ibid.*, párr. 66);

f) Sección de Administración de Bienes e Inventario: 1 puesto de Jefe de Administración de Bienes e Inventario (P-5) para gestionar la Sección y administrar, supervisar y hacer el seguimiento de todos los aspectos de la cadena de suministro (véanse el párr. 16 e *ibid.*, párr. 71);

g) Sección de Servicios de Salud: 1 puesto de Cirujano General, 1 de Anestesiista y 1 de Enfermero (todos ellos de los Voluntarios de las Naciones Unidas) para prestar servicios quirúrgicos en el dispensario de nivel I superior de Yambio (*ibid.*, párr. 75).

12. También se proponer reajustar 49 puestos de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión al Centro de Apoyo a la Misión (1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 18 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 14 de personal nacional de Servicios Generales y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), redistribuir 4 puestos y reasignar 9 puestos, incluido el de Jefe del Servicio de Recuperación, Retorno y Reintegración (D-1) en la Sección de Socorro, Reintegración y Protección como Oficial Principal de Coordinación de la Oficina del Representante Especial del Secretario General (*ibid.*, párrs. 44, 52, 53, 55, 58, 59, 68, 69, 72 y 73).

13. En cuanto a la propuesta de crear 2 puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) en el Equipo de Conducta y Disciplina, la Comisión Consultiva considera que el Equipo comprende ya 13 puestos, incluidos 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Comisión no está convencida, a tenor de la información recibida, de que el volumen de trabajo haya crecido hasta el punto de justificar la creación de dos puestos nuevos en este momento. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (Voluntarios de las Naciones Unidas).**

14. En relación con la propuesta de crear 6 puestos de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) y 1 de Oficial de Información Pública (Voluntarios de las Naciones Unidas) en la División de Comunicaciones e Información Pública, la Comisión Consultiva observa que esa propuesta supondría aumentar la plantilla de la División hasta los 111 puestos (*ibid.*, anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los seis puestos de Auxiliar de Información Pública sustituirían el mismo número de contratistas particulares empleados actualmente para desempeñar ese tipo de tareas. **La Comisión Consultiva señala que la propuesta de sustituir a los contratistas particulares con puestos de plantilla no se ha consignado mediante una reducción proporcional en la partida correspondiente (véase también el párr. 23 d)). La Comisión no está convencida de que los 6 puestos que se proponen sean necesarios en este momento desde el punto de vista operacional y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la creación de 2 puestos de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) y 1 plaza de Oficial de Información Pública (Voluntarios de las Naciones Unidas).**

15. Por lo que respecta a la propuesta de crear 7 puestos de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) y 5 de Auxiliar de Enlace (personal nacional de Servicios Generales) en las Jefaturas de oficinas sobre el terreno, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los 82 puestos de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno y los 43 de Auxiliar de Enlace ubicados en las 10 oficinas de la Misión sobre el terreno se estaban utilizando, por lo que no era viable redistribuirlos en otros emplazamientos sobre el terreno. En cuanto a las responsabilidades previstas de los 3 puestos de Oficial de Coordinación sobre el Terreno (Voluntarios de las Naciones Unidas) que se proponen, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la aplicación del sistema integral de evaluación del desempeño implicaría recabar datos y evaluar el impacto sobre el terreno y de que la Misión tenía intención de desarrollar la capacidad conexas de la plantilla de forma gradual. **La Comisión Consultiva considera que en este momento es suficiente crear 10 puestos nuevos de personal nacional de Servicios Generales para abarcar los 10 emplazamientos sobre el terreno existentes y, en particular teniendo en cuenta que 1 puesto de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) lleva mucho tiempo vacante pese a los diversos esfuerzos de contratación (véase el párr. 19), recomienda que no se apruebe la creación de 2 puestos nuevos de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales). Además, la Comisión no está convencida de que las responsabilidades de la Misión respecto del sistema integral de evaluación del desempeño hayan aumentado hasta el punto de justificar 3 puestos nuevos para tales fines y, por lo tanto, en este momento, recomienda que no se apruebe la creación de 3 plazas nuevas de Oficial de Coordinación sobre el Terreno (Voluntarios de las Naciones Unidas).**

16. En relación con la propuesta de crear 1 puesto de Jefe de Administración de Bienes e Inventario (P-5) en la Sección de Administración de Bienes e Inventario, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las tres Dependencias de la Sección (Dependencia de Procesos de Adquisición y Pedidos, Dependencia de Gestión de Activos y Dependencia de Fiscalización de Bienes y Conformidad) estaban dirigidas por un Jefe de Dependencia de categoría P-4 y de que la Sección, integrada por 10 puestos, estaba siendo gestionada por el Jefe del Pilar de Gestión de la Cadena de Suministro (D-1). También se informó a la Comisión de que, pese a que la Sección era plenamente funcional, la falta de gestión y supervisión directas redundaba en que su eficacia se considerara menor de lo deseable desde su creación, en el ejercicio 2018/19, como parte de la adopción por la Misión del modelo de referencia de las operaciones integradas e integrales de la cadena de suministro en

el pilar de gestión de la cadena de suministro. La Comisión recuerda que, cuando se produjo esa reorganización, el Secretario General no propuso crear puestos ni plazas nuevos (véase [A/72/789/Add.15](#), párr. 21). **La Comisión Consultiva observa que la Misión dispone de plantilla suficiente para procurar que la Sección de Administración de Bienes e Inventario siga siendo plenamente funcional y, en consecuencia, no está convencida de que la creación de un nivel jerárquico adicional diera lugar a cambios sustanciales en el trabajo cotidiano de la Sección. Por lo tanto, en este momento la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Jefe de Administración de Bienes e Inventario (P-5).**

Tasas de vacantes y puestos vacantes

17. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil.

Tasas de vacantes del personal civil

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2018/19</i>	<i>Aprobada 2019/20</i>	<i>Real 29 de febrero de 2020</i>	<i>Media real 29 de febrero de 2020</i>	<i>Propuesta 2020/21</i>
Personal internacional	5,4	7,0	7,5	6,3	5,0
Personal nacional					
Personal nacional del Cuadro Orgánico	5,1	5,0	3,2	3,8	4,0
Personal nacional de Servicios Generales	3,6	5,0	2,8	3,3	4,0
Voluntarios de las Naciones Unidas					
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	10,9	11,0	9,5	11,3	13,0
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación nacional)	–	–	–	–	–
Plazas temporarias					
Personal internacional	3,1	7,0	6,3	6,3	7,0
Personal nacional	10,0	5,0	–	–	5,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	15,4	10,0	5,1	9,0	2,6

18. La Comisión Consultiva observa que, al 29 de febrero de 2020, la tasa de vacantes media real del personal de contratación internacional era del 6,3 % y, en respuesta a sus preguntas, se la informó de que la tasa de vacantes propuesta tomaba en consideración que la Misión estaba agilizando la ocupación de puestos vacantes y de que, en consecuencia, la tasa descendería durante el primer trimestre de 2020/21 hasta la tasa de vacantes propuesta del 5,0 %. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara en los documentos relativos al proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también [A/73/755/Add.13](#), párr. 29).**

19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que al 31 de marzo de 2020 había 108 puestos vacantes (1 D-1, 4 P-5, 13 P-4, 23 P-3, 5 P-2, 20 del Servicio Móvil, 5 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 37 de personal nacional de Servicios Generales). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019, había respectivamente 14 y 8 puestos que llevaban vacantes más de dos años. También se informó a la Comisión de

que, al 31 de marzo de 2020, 5 puestos llevaban vacantes más de dos años y el proceso de contratación para los 3 puestos siguientes se hallaba en las etapas finales: 1 de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico), 1 de Auxiliar de Logística (personal nacional de Servicios Generales) y 1 de Carpintero (personal nacional de Servicios Generales). En relación con los dos puestos restantes, se informó a la Comisión de que se estaba evaluando a los candidatos al puesto de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) y de que el puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) seguía vacante. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Misión consideraba importante mantener el puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico), dado que serviría para prestar apoyo técnico a las actividades de enlace y coordinación en los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno a fin de apuntalar la relación de la Misión con los asociados institucionales nacionales y la administración estatal. **La Comisión Consultiva recomienda suprimir el mencionado puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico), que lleva vacante más de dos años.**

20. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (véase A/71/836, párr. 108).**

21. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 13 a 16 y 19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	329 304 400	331 619 900	2 315 500

22. El aumento que se propone para 2020/21 obedece al incremento de los recursos necesarios en concepto de consultores y servicios de consultoría, operaciones aéreas, comunicaciones y tecnología de la información, y suministros, servicios y equipo de otro tipo, entre otros, y se compensa con el descenso de los recursos necesarios en concepto de viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, operaciones marítimas y servicios médicos (véase A/74/742, seccs. II y III).

23. La Comisión Consultiva observa que la información suministrada acerca de algunas de las necesidades de recursos que se proponen para 2020/21 muestra gastos inferiores a los previstos en 2018/19 y durante los primeros siete meses de 2019/20. Además, en algunos casos, la Comisión no recibió información convincente que justificara el nivel de recursos propuesto para 2020/21. **Aunque la Comisión Consultiva entiende que la reorganización de las prioridades durante el período de ejecución propició una redistribución de los recursos (véase el párr. 3), no encuentra convincente la justificación proporcionada para el nivel de recursos propuesto para 2020/21 y, por lo tanto, recomienda realizar los ajustes siguientes:**

a) *Viajes oficiales*: En 2018/19, los gastos reales en concepto de viajes oficiales relacionados con la capacitación ascendieron a 1.156.600 dólares, frente a los fondos asignados de 889.400 dólares; en 2019/20, al 29 de febrero de 2020, los gastos ascendían a 589.100 dólares, frente a los fondos asignados de 1.306.300

dólares, y para 2020/21 se propone una suma de 1.118.900 dólares, que representa una disminución de 187.400 dólares (14,3 %). **La Comisión Consultiva considera que la Misión debería intensificar sus esfuerzos por hacer uso de la tecnología de capacitación a distancia, como las videoconferencias, y, también en vista de la infrautilización prevista en 2019/20, recomienda una reducción del 5 % (55.945 dólares) en los recursos propuestos en concepto de viajes oficiales relacionados con la capacitación;**

b) *Instalaciones e infraestructura*: En 2018/19, los gastos reales ascendieron a 90.708.700 dólares, frente a los fondos asignados de 92.266.500 dólares; en 2019/20, al 29 de febrero de 2020, los gastos ascendían a 69.109.000 dólares, frente a los fondos asignados de 108.155.600 dólares, y para 2020/21 se propone una suma de 106.265.000 dólares, es decir, una disminución de 1.890.600 dólares (1,7 %) que obedece principalmente al descenso de los recursos necesarios para servicios de mantenimiento en razón de los nuevos arreglos contractuales para los servicios de gestión de campamentos, a los menores gastos de combustible previstos y a la disminución de los recursos necesarios para adquirir generadores y equipo eléctrico (*ibid.*, párr. 103). A tenor de la información proporcionada, la Comisión Consultiva observa que esa reducción de las necesidades globales de recursos propuestos se compensa con el considerable aumento de los recursos necesarios, hasta un total de 6.178.300 dólares, en concepto de adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamientos y equipo de refrigeración (3.527.200 dólares, o el 80,3 %), construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (1.505.300 dólares, o el 14,1 %) y materiales de construcción y suministros de defensa (1.145.800 dólares, o el 30,2 %). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que había 13 grandes proyectos de construcción activos en distintas etapas, por un monto total de 10.994.500 dólares, como sigue: 1 proyecto estaba suspendido, 1 proyecto no se había iniciado debido a un cambio de emplazamiento, 1 proyecto había recibido la adjudicación del contrato pero las obras no habían comenzado, 4 proyectos estaban pendientes de que finalizara el proceso de solicitud de propuestas o se adjudicara el contrato y 6 proyectos estaban en curso. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información actualizada sobre el estado de los proyectos de construcción de la Misión en el contexto del próximo informe sobre el presupuesto. La Comisión Consultiva considera que la falta de progresos hasta la fecha y la infrautilización resultante en 2019/20 indican que podría no ser realista esperar que las actividades de construcción previstas avancen según el plan para 2020/21. Por lo tanto, en vista del costo total de los grandes proyectos de construcción de la Misión y de la infrautilización prevista en 2019/20, la Comisión recomienda una reducción del 2 % (2.125.300 dólares) en los recursos propuestos en concepto de instalaciones e infraestructura;**

c) *Comunicaciones y tecnología de la información*: En 2018/19, los gastos reales ascendieron a 29.509.000 dólares, frente a los fondos asignados de 28.877.300 dólares; en 2019/20, al 29 de febrero de 2020, los gastos ascendían a 26.609.300 dólares, frente a los fondos asignados de 28.953.900 dólares, y para 2020/21 se propone una suma de 29.749.300 dólares, que representa un aumento de 795.400 dólares (2,7 %). **En vista del patrón de gastos de 2018/19, de los gastos corrientes de 2019/20 y del aumento propuesto para 2020/21, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 500.000 dólares en los recursos propuestos en concepto de comunicaciones y tecnología de la información;**

d) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*: Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos en concepto de servicios de contratistas particulares ascendían a 1.301.900 dólares, es decir, un aumento de 39.100 dólares (3,1 %) frente a los fondos asignados para 2019/20, que ascendían a 1.262.800 dólares, a pesar de que la labor vinculada al nuevo puesto de Auxiliar de Información

Pública (personal nacional de Servicios Generales) que se proponía ya no se consignaría en esa partida. **Habida cuenta de su recomendación de crear cuatro puestos nuevos de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales), contenida en el párr. 14, y de que la labor conexas ya no se consignaría plenamente en la partida de servicios de contratistas particulares, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (195.285 dólares) en esa partida.**

24. **Sin perjuicio de las observaciones y las recomendaciones que formula en los párrafos 21 y 23 a) a d), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

25. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/74/597). **La Comisión Consultiva observa que el presupuesto aprobado por la Asamblea General para el ejercicio 2018/19, por una suma de 1.124.960.400 dólares, se ha complementado con una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 25.933.600 dólares que se ha utilizado por completo pero no se ha prorrateado entre los Estados Miembros (véase el párr. 2). La Comisión observa también que, después de deducir el saldo no comprometido de 786.900 dólares correspondiente al ejercicio 2018/19, los compromisos reales adicionales se reducen a la suma neta de 25.146.700 dólares que deberán consignar los Estados Miembros (véase A/74/597, secc. V). La Comisión considera que no es necesario ajustar el nivel de compromisos. La Comisión observa además el aumento de 8.402.800 dólares correspondiente al ejercicio 2017/18 en la partida de ingresos en concepto de contribuciones del personal y es de la opinión de que esa suma debería utilizarse para cubrir el déficit de financiación (*ibid.*, párr. 77 d)). En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General:**

a) Consigne una suma adicional de 25.146.700 dólares a la cuenta especial para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, con lo que el total de recursos aprobados para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión en ese período ascenderían a 1.150.107.100 dólares en cifras brutas, suma equivalente a los gastos realizados por la Misión en el mismo período;

b) Teniendo en cuenta la suma de 1.124.960.400 dólares que ya ha prorrateado entre los Estados Miembros en virtud de lo dispuesto en su resolución 72/300, utilice para cubrir el déficit de financiación del ejercicio 2018/19 la suma de 28.022.200 dólares correspondiente a otros ingresos, que se compone de i) la suma de 8.402.800 dólares en relación con el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, resultante del aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal, y ii) la suma de 19.619.400 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2019, resultante de los ingresos por inversiones (3.913.200 dólares), otros ingresos/ingresos varios (461.400 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (15.244.800 dólares);

c) Acredite a los Estados Miembros la suma de 2.875.500 dólares, que representa la diferencia entre el aumento de la consignación (25.146.700 dólares) y el monto correspondiente a otros ingresos (28.022.200 dólares) en relación con el ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 y el ejercicio terminado el 30 de junio de 2019.

26. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto de la financiación de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/74/742](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 3.303.900 dólares, de 1.190.119.000 dólares a 1.186.815.100 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.186.815.100 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**
